



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 SEP 2020
JORGE CARLOS VELIZ
SECRETARIO GENERAL
RM. N° 1848-2019-DGSG

Resolución Ministerial

N° 0527-2020 DE/SG

Jesús María, 23 SEP. 2020

VISTOS:

Los Informes Técnicos N° 029-2019-MINDEF/VPD-DIGEPE y N° 021-2020-MINDEF/VPD-DIGEPE-DIRMOV, de la Dirección General de Política y Estrategia; el Informe N° 472-2019-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP y el Oficio N° 958-2020-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 008-2020-INDECI/12.1, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación del Instituto Nacional de Defensa Civil; y, el Informe Legal N° 851-2020-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

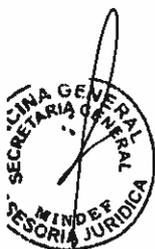
Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la precitada Ley establece que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan en la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastre, de acuerdo a sus competencias y en coordinación y apoyo a las autoridades competentes, conforme a las normas del SINAGERD;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el Plan de Contingencia se constituye por "los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local";

Que, el artículo 39 del referido Reglamento, precisa que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los planes específicos por proceso en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los que se encuentran los Planes de Contingencia;

Que, el numeral 5.3.4 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, precisa que el Plan de Contingencia Sectorial es aquel elaborado "ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, que



requiere de la intervención sectorial, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades involucradas”;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, se aprobó el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas, con el Objetivo General de establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, para el desarrollo de acciones coordinadas y orientadas a la protección de la población y sus medios de vida privilegiando la promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales de la población damnificada y afectada ante peligros generados por las lluvias intensas;

Que, ante la ocurrencia de desastres y emergencias suscitados por lluvias intensas, las entidades del Sector Defensa deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna, siendo necesario contar con los documentos de planificación correspondientes para enfrentar eventos de tales proporciones;

Que, en ese contexto, se sustenta y propone el proyecto de el Plan de Contingencia del Sector Defensa ante lluvias intensas, con el objetivo general de establecer procedimientos específicos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios para el órgano rector, los órganos ejecutores, organismos públicos y empresas del sector Defensa, para actuar ante emergencias, desastre y/o peligro inminente generados por inundaciones o movimientos en masa debido a la ocurrencia de lluvias intensas;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, y la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación del Instituto Nacional de Defensa Civil, han emitido opiniones técnicas favorable sobre la propuesta presentada;



Que, el numeral 6.2 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, indica que dichos instrumentos "son aprobados por el funcionario de más alto nivel, Ministro, Presidente del Gobierno Regional o Alcalde, etc., según el tipo del plan, con la Resolución correspondiente”;

Que, en este sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe el proyecto de Plan de Contingencia del Sector Defensa ante lluvias intensas;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Contingencia del Sector Defensa ante lluvias intensas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Disponer que los Órganos Ejecutores, Organismos Públicos y Empresas del Sector Defensa, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, implementen lo dispuesto en el Plan de Contingencia aprobado en el artículo precedente, en sus respectivos instrumentos normativos y de acuerdo a sus ámbitos de competencia.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA


21 SEP. 2020
JORGE CARDO VELIT
SECRETARIO
RM. N° 1946-2018-DE/SG



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2021
JORGE CARDOVELIT
FEDATARIO
RM. N° 1340-2019-DE/SG



Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG, del 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
MINISTRO DE DEFENSA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

2 SEP. 2020

JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1908-2019-DE/SG

PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR DEFENSA ANTE LLUVIAS INTENSAS

INDICE GENERAL

1.	Información General	3
2.	Base legal	3
3.	Objetivos	5
3.1.	Objetivo General	5
3.2.	Objetivos Específicos	5
4.	Determinación del escenario de riesgo ante inundaciones y movimientos en masa por lluvias intensas	6
4.1.	Identificación del Peligro	6
4.2.	Identificación de la vulnerabilidad	9
4.2.1	Factores de Exposición	9
4.2.1.1	Factores de Exposición a nivel nacional	10
4.2.1.2	Factores de Exposición a nivel del Sector Defensa	10
4.3.	Determinación del riesgo a nivel del Sector Defensa	24
4.3.1.	Determinación del riesgo de peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa en la infraestructura de las Instituciones Armadas	24
4.3.1.1	Determinación del riesgo de peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa en la infraestructura de los establecimientos de salud de las Instituciones Armadas	24
5.	Organización del Sector Defensa frente a lluvias intensas	25
5.1.	Ministerio Defensa	26
5.1.1	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Ministerio de Defensa (GT-GRD MINDEF)	26
5.1.2	Centro de Operaciones de Emergencia de Sector Defensa (COES-MINDEF)	27
5.2.	Órganos Ejecutores	27
5.2.1	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	27
5.2.2	Fuerzas Armadas (FFAA)	28
5.3.	Organismos Públicos	28
5.4.	Empresas del Sector Defensa	28
6.	Procedimientos Específicos	28
6.1.	Procedimiento de Alerta	29
6.2.	Procedimiento de Coordinación	29
6.2.1.	Procedimiento de Coordinación para la Decisión Estratégica	29
6.2.2.	Procedimiento de Coordinación para la Decisión Operativa	30
6.3.	Procedimiento de Continuidad de Servicios	31
6.4.	Procedimiento de Respuesta	32
7.	Consideraciones Finales	33
8.	Acrónimos y Siglas	34
9.	Anexos	35



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Carazo Velit
24 SEP 2020
JORGE CARAZO VELIT
FISCARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

1. INFORMACIÓN GENERAL

La temporada de lluvias ocurre cada año desde el mes de setiembre hasta el mes de mayo en gran parte del territorio nacional, es propia de las estaciones de primavera y verano donde se intensifican, siendo algunas veces extremas y que al interactuar con las condiciones propias de la zona dan lugar a peligros asociados como movimientos en masa (flujo de detritos o huaicos, deslizamientos, caídas de roca, erosión fluvial) e inundaciones. Asimismo, los flujos que se originan en las partes más altas de la Cordillera de los Andes y que durante su recorrido hacia las partes bajas, reciben aportes de agua proveniente de quebradas, hasta llegar a ser suficientemente violentos y logrando así destruir áreas de cultivo, áreas urbanas, puentes y carreteras.



De manera extraordinaria, las lluvias intensas se agudizan ante la presencia del Fenómeno El Niño - FEN, el cual es un fenómeno océano-atmosférico caracterizado por el calentamiento de las aguas superficiales del Océano Pacífico, frente a las costas de Ecuador y Perú, con abundante formación de nubes cumuliformes, principalmente en la región tropical (Ecuador y norte de Perú), con intensa precipitación y cambios ecológicos, marinos y continentales, llegando a ocasionar daños y/o pérdidas en la población, así como en la infraestructura de servicios de transporte, salud, educación, etcétera, de los sectores públicos y privados.



Nuestro país es altamente vulnerable a las inundaciones y a los movimientos en masa, que al sobrepasar la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales (GGRR), se requiere emitir una Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE), para la intervención del gobierno nacional a través de las entidades de primera respuesta con los recursos nacionales disponibles.

En ese sentido, el Ministerio de Defensa - MINDEF, como órgano rector de las Políticas de Seguridad Nacional y como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha formulado el "Plan de Contingencia del Sector Defensa ante los efectos de las lluvias intensas".

2. BASE LEGAL

- a) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- b) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- c) Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664.
- d) Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora "La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

74 SEP. 2020

JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

- e) Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021" (PLANAGERD 2014-2021).
- f) Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, que aprueba la "Norma complementaria sobre la declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD", de fecha 19 de diciembre del 2014.
- g) Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- h) Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres".
- i) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno".
- j) Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- k) Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres".
- l) Resolución Ministerial N° 467-2014-DE/SG, que constituye el "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Defensa", de fecha 23 de junio del 2014.
- m) Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno".
- n) Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE".
- o) Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD".
- p) Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- q) Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- r) Resolución Ministerial N° 084-2017-MINDEF/SG, que regula la "Participación del Sector Defensa en la Gestión del Riesgo de Desastres".
- s) Resolución Ministerial N° 1506-2017-MINDEF/SG, que aprueba la Directiva General 009-2017/MINDEF/SG/VRD/DGRRHH/DISAN denominada "Directiva General para el apoyo de la Sanidad Militar en la participación de las FFAA en los procesos de Preparación y Respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres".
- t) Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la "Estrategia de implementación de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021".



- u) Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, aprueban el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas".
- v) Resolución Ministerial N° 391-2018-DE/SG que conforma y activa el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Defensa, COE-MINDEF, dependiente del Despacho Ministerial.
- w) Directiva N° 054-2013/JCCFFAA/D-3/CT, sobre el funcionamiento del "Comando Unificado, en acciones u operaciones militares en zonas declaradas en estado de emergencia, de agosto del 2013".
- x) Directiva N° 012-2014-MINDEF/VPD/DIGEPE, que aprueba el "Diseño de la Organización y Equipamiento de las Fuerzas Armadas para participar en el SINAGERD", de fecha 8 de setiembre del 2014.
- y) Directiva N° 035-15 CCFFAA/D-1/DGRD, de mayo del 2015, "Directiva para el Planeamiento Estratégico de las Fuerzas Armadas en los procesos de preparación y respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres"

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos específicos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios para el órgano rector, los órganos ejecutores, los organismos públicos y las empresas del sector Defensa, para actuar ante emergencias, desastre y/o peligro inminente generados por inundaciones o movimientos en masa debido a la ocurrencia de lluvias intensas.

3.2. Objetivos Específicos

- 3.2.1. Determinar las acciones del Sector Defensa en los procesos específicos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios, a fin de que puedan contar con la debida articulación y organización de los recursos disponibles que posibiliten potenciar las capacidades y los procedimientos operativos, para actuar ante emergencias, desastre y/o peligro inminente generados por inundaciones o movimientos en masa debido a la ocurrencia de lluvias intensas.
- 3.2.2. Establecer el escenario de riesgos del Sector Defensa, dentro del territorio nacional, detallando la infraestructura en general, así como las sanidades de las Fuerzas Armadas, expuestas ante peligros generados por inundaciones o movimientos en masa debido a la ocurrencia de lluvias intensas.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO DEL SECTOR DEFENSA ANTE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS EN MASA POR LLUVIAS INTENSAS

Para la determinación del escenario de riesgo del Sector Defensa, ante inundaciones y movimientos en masa ocasionados por lluvias intensas, se ha tomado el escenario de riesgos a nivel nacional, utilizando la información del Plan



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

21 SEP 2020
JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Nacional de Contingencia ante Lluvias Intensas del 2018 y determinado la infraestructura en general, así como las sanidades de las Fuerzas Armadas.

4.1. Identificación del peligro

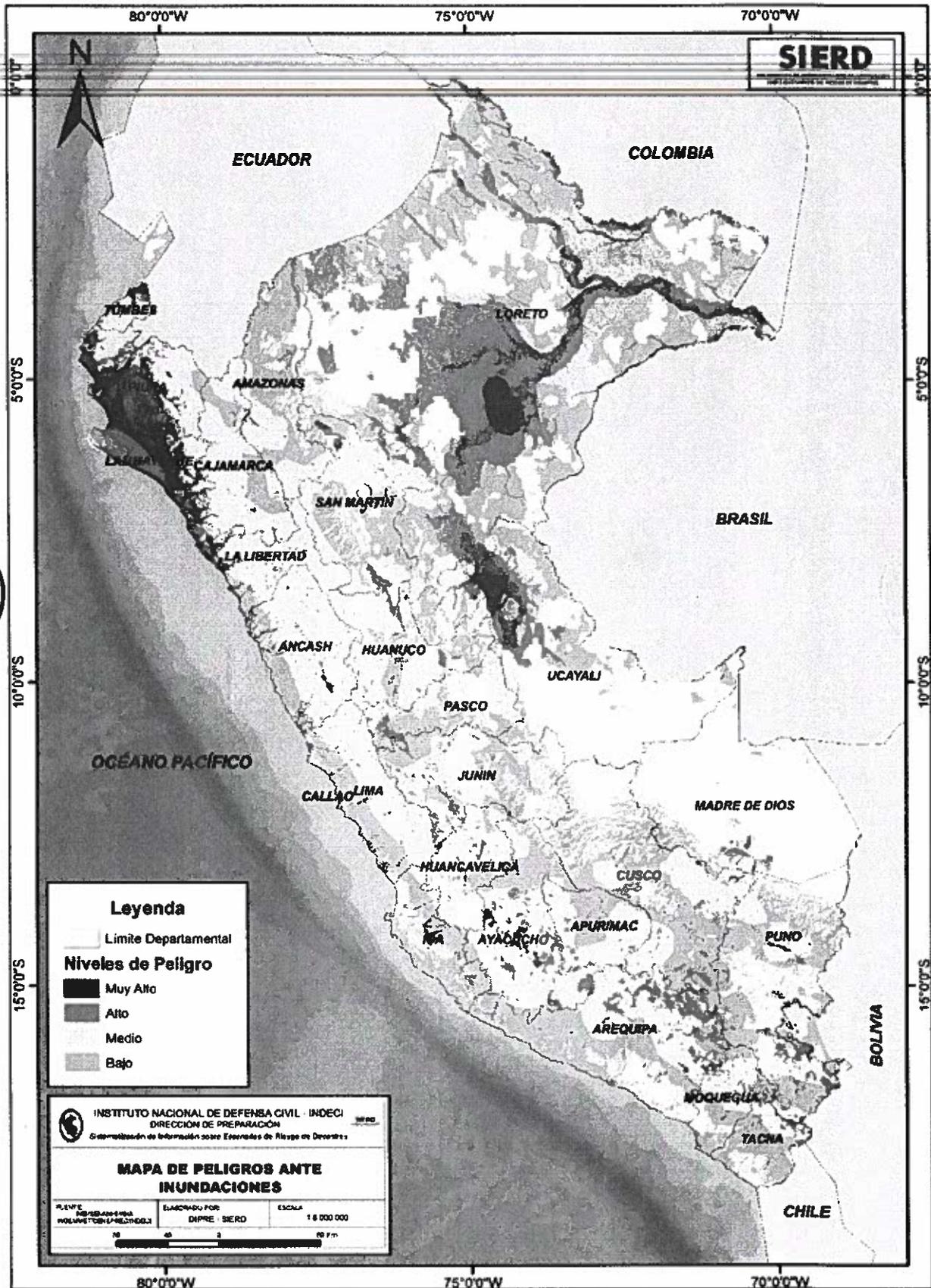
Para el análisis del peligro a nivel nacional, el INDECI tomó como base el escenario más crítico de probable afectación plasmado en el "Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas", para lo cual se consideró los factores condicionantes de "Susceptibilidad ante inundaciones" del CENEPRED, "Registro de emergencias a nivel nacional" del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD-INDECI) y como factor desencadenante el reporte de anomalías de lluvia de los años 1998 y 2017 del SENAMHI (catalogados como extraordinario y moderado), asimismo, se consideró la información del "Escenario probabilístico de lluvias para el verano 2019", elaborando dos mapas de peligros: "peligro ante inundaciones" y "peligro ante movimientos en masa", los cuales se integraron con la base de datos de puntos críticos y zonas frecuentemente inundables en ríos y quebradas identificados la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Para el análisis del peligro a nivel del Sector Defensa, se identificaron la cantidad de infraestructuras en general y las sanidades de la FFAA, siendo el CENEPRED el responsable de la elaboración de los mapas de peligros: "Peligro ante inundaciones" y "Peligro ante movimientos en masa", en donde se encuentran ubicadas las infraestructuras de las Instituciones Armadas.

Para la toma de decisiones, en ambos casos se ha priorizado las zonas con un nivel de probabilidad "Muy Alto" de ser afectadas ante inundaciones y ante movimientos en masa ocasionados por lluvias intensas.



Mapa N° 01. Mapa de peligros ante inundaciones por lluvias intensas.

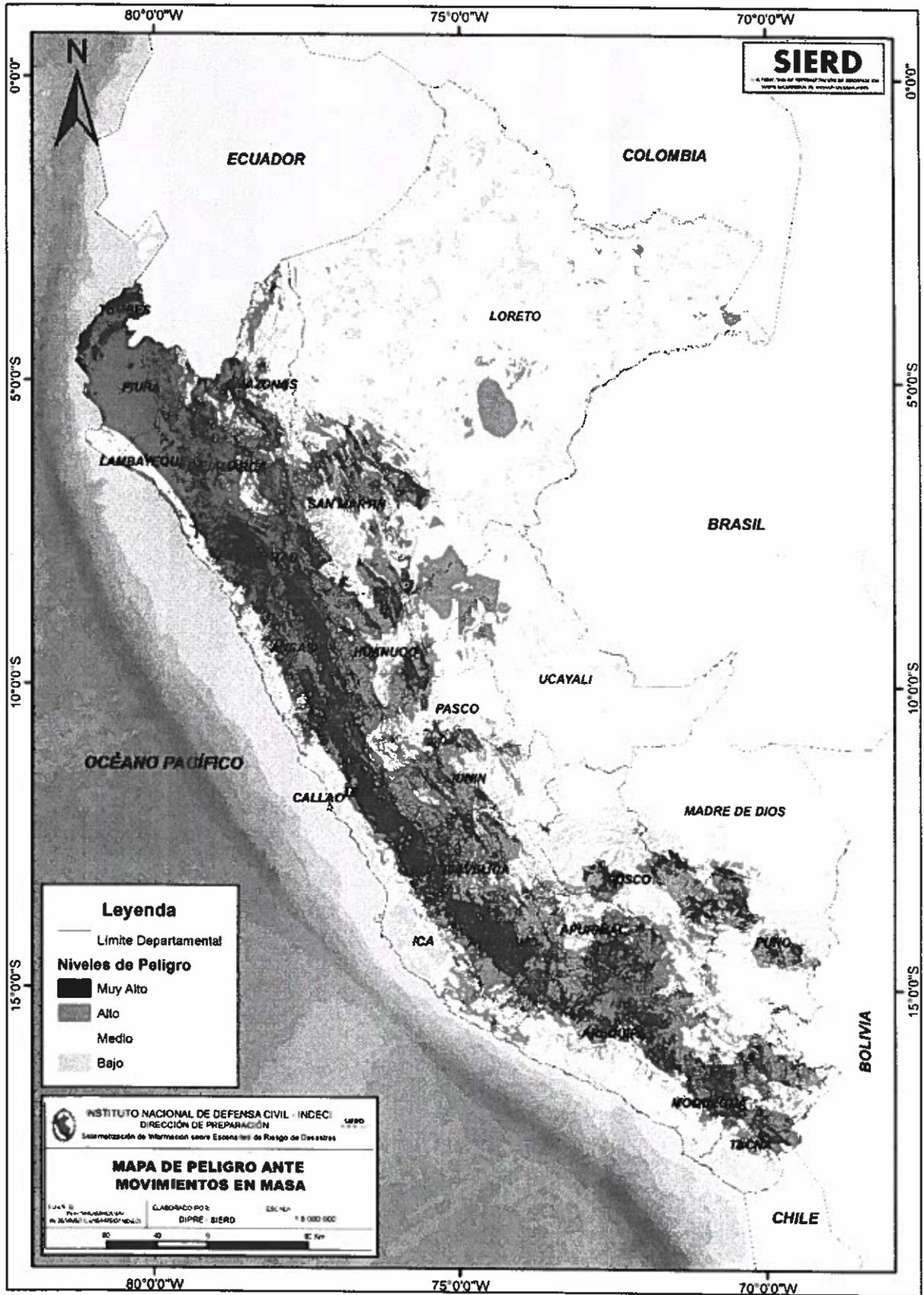


Fuente: SIERD - DIPRE - INDECI.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2023
 JORGE CARDO VELIT
 FEDATARIO
 R.M. N° 1946-2019-DE/SG

Mapa N° 02. Mapa de peligros ante movimientos en masa por lluvias intensas.



Fuente: INDECI-DIPRE-SD SIERD.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP. 2020

JORGE CARDO VELIT
 PEDAGOGO
 RM. N° 1946-2019-DE/SG

4.2. Identificación de la vulnerabilidad

La identificación se realiza en una primera instancia sobre la base del ~~conocimiento histórico de los impactos producidos por dichos fenómenos naturales en los ámbitos geográficos expuestos. Esto se efectúa básicamente~~ mediante la sistematización de la toda la información a detalle recopilada (geográfica, urbanística y de infraestructuras básicas y de servicios esenciales).

Para ello se han observado los siguientes factores:

- a) Factor de exposición.
- b) Factor de fragilidad de la población expuesta.

Gráfico N° 01:

Factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia



Fuente: CAN (2014)

4.2.1 Factores de exposición

La exposición, está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad.

Con este componente factor se analizan las unidades sociales expuestas (población, unidades productivas, líneas vitales, infraestructura u otros elementos) a los peligros identificados.

4.2.1.1 Factores de exposición a nivel nacional



Los factores de exposición a nivel nacional se determinan utilizando la información del Plan Nacional de Contingencia ante Lluvias Intensas del 2018, en el cual se toman en consideración la población y viviendas, los establecimientos de salud públicos y privados, las instituciones educativas públicas y privadas, la infraestructura vial y puentes, la infraestructura aérea y portuaria y los almacenes de INDECI, los cuales se detallan en el Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas.

4.2.1.2 Factores de exposición a nivel del Sector Defensa



a. Infraestructura de las Instituciones Armadas expuestas a peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa.

Se han considerado la infraestructura (Cuarteles generales, fuertes militares, bases navales, capitanías, estaciones navales, bases y alas aéreas, villas e instituciones educativas, etc.) del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, a nivel nacional expuestos a peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa descritos en las tablas y mapas con los escenarios de riesgos correspondientes, elaborados por las Instituciones Armadas y el Centro Nacional de Estimación, Reducción y Prevención del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

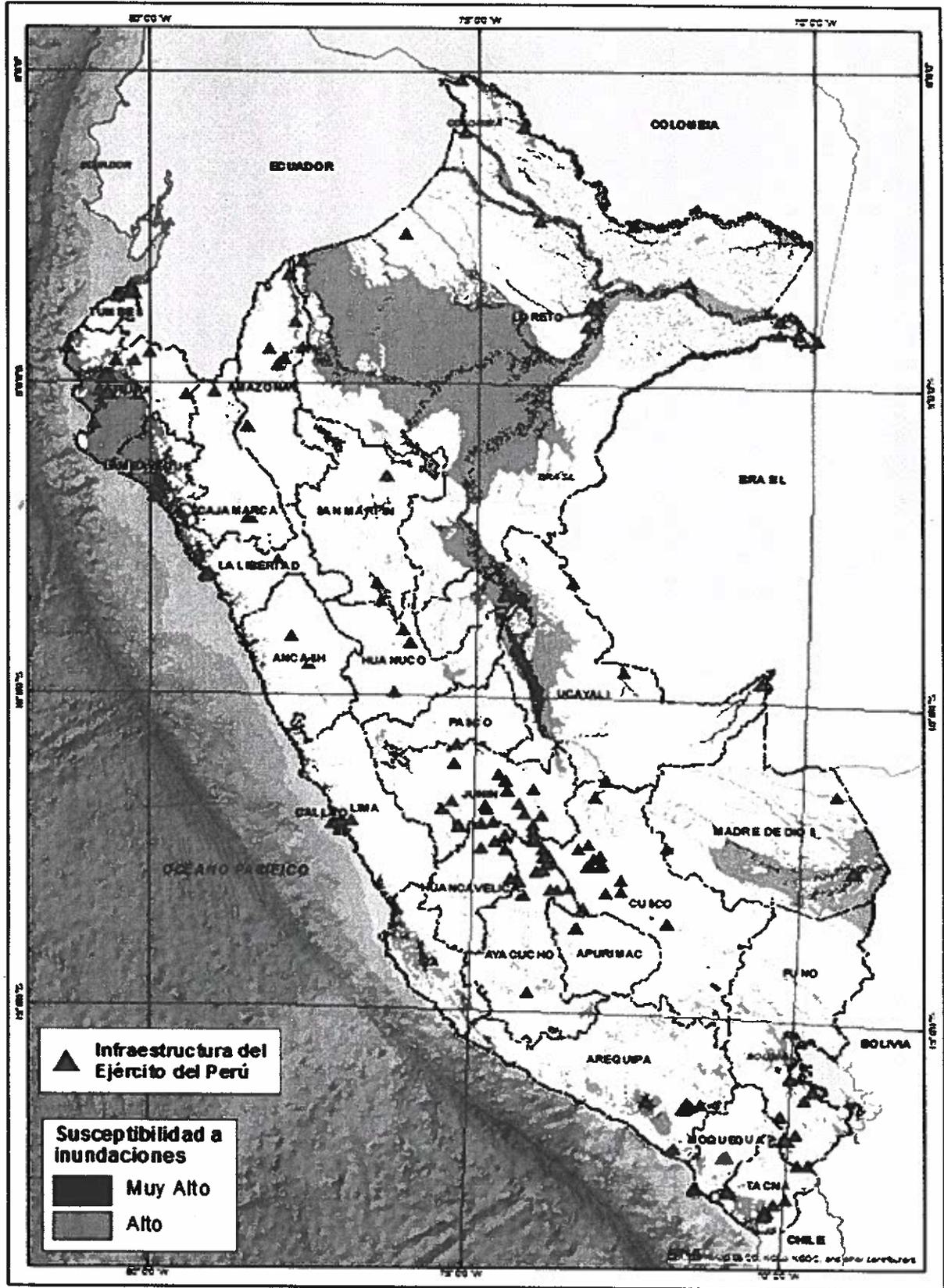
Tabla N° 1. Infraestructura del Ejército expuesta a peligro MUY ALTO ante inundaciones y movimientos en masa por lluvias intensas.

DEPARTAMENTO	CCCG	CUARTEL	BASES	LF	TOTAL
AMAZONAS	1	15			16
ANCASH		2			2
APURIMAC		4		1	5
AREQUIPA	4	26		1	31
AYACUCHO	2	10	13		25
CAJAMARCA		5			5
CUSCO	4	23	9	3	39
HUANCAVELICA		1	4		5
HUANUCO		5			5
JUNIN	2	17	10	1	30
LA LIBERTAD	1	8			9
LORETO	3	32			35
LAMBAYEQUE	1	10			11
LIMA	3	35			38
MADRE DE DIOS	1	11			12
MOQUEGUA	2	15		1	18
PASCO		1			1
PIURA	4	33			37
PUNO	1	20		1	22
SAN MARTIN	1	8			9
TACNA	3	41		2	46
TUMBES	2	24			26
UCAYALI	1	5			6
TOTAL	36	351	36	10	433
Infraestructura total del Ejército a nivel nacional					732

Fuente: EJERCITO DEL PERÚ, mayo 2019.



Mapa N° 3. Infraestructura del Ejército expuesta a peligro MUY ALTO ante inundaciones por lluvias intensas.



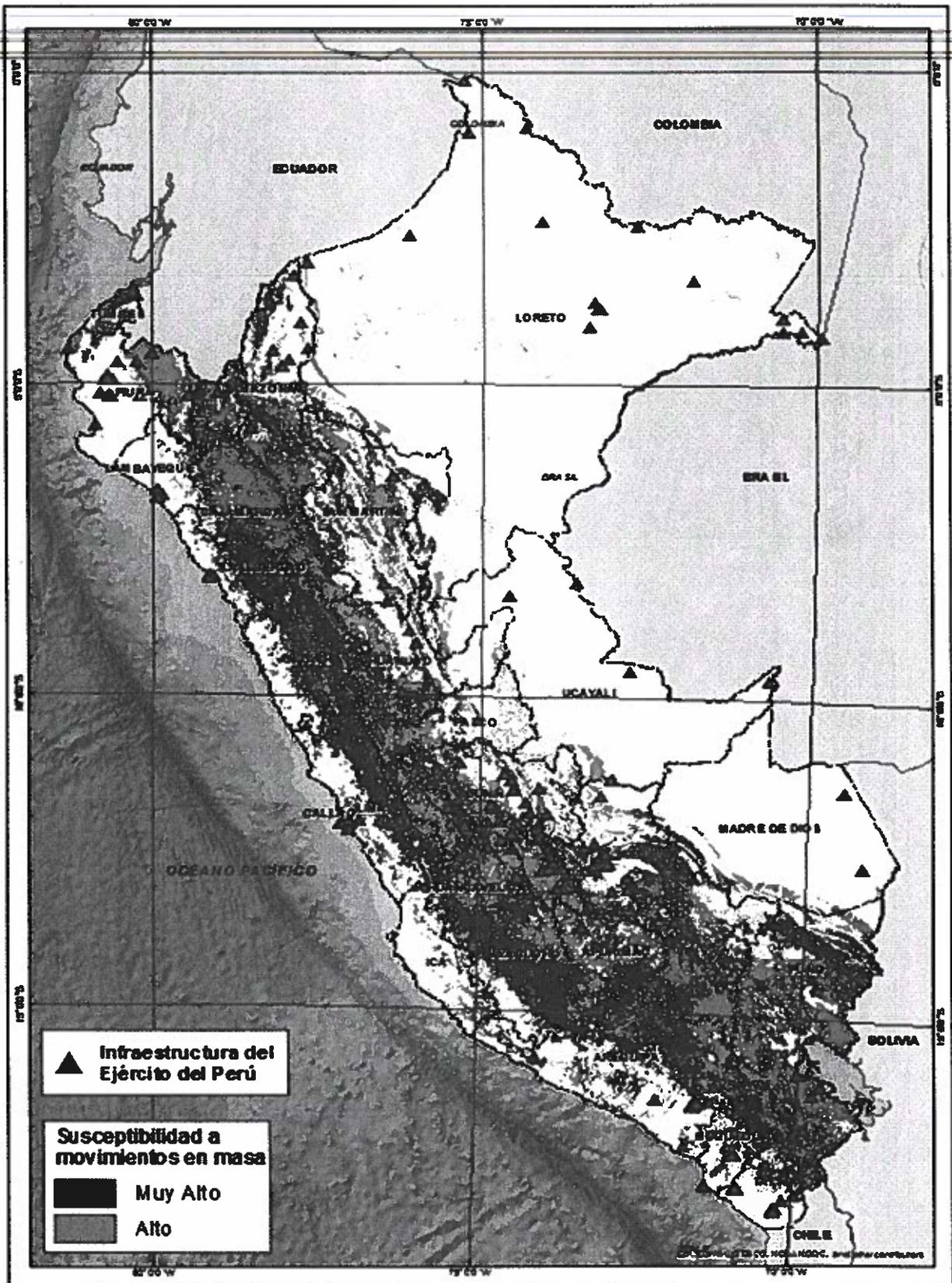
Fuente: CENEPRED 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2019

JORGE CORDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Mapa N°4. Infraestructura del Ejército expuesta a peligro MUY ALTO ante movimientos en masa por lluvias intensas.



Fuente: CENEPRED 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Calvo Veliz
24 SEP 2020
JORGE CALVO VELIZ
FIDATARIO
RM. N° 1546-2018-DE/MS

Tabla N° 2. Infraestructura de Marina expuesta a peligro MUY ALTO ante inundaciones y movimientos en masa por lluvias intensas.

Fuente: MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, abril 2019.

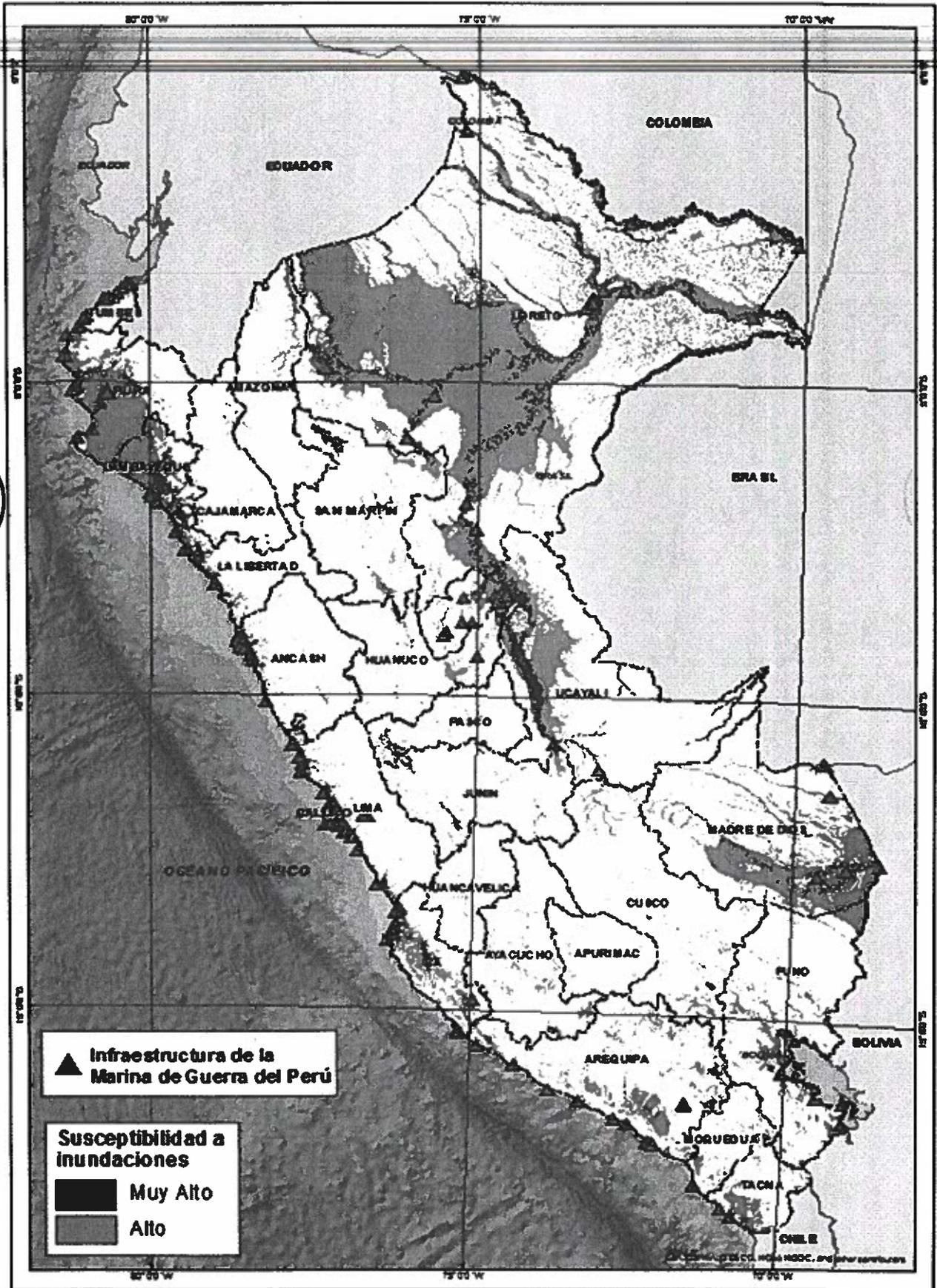


DEPARTAMENTO	BASE ESTAC NAVAL	BASE CONTRA TERRORISTA DESTO NAVAL	CAPTANÍAS	VILLAS	BIENES TAR	I.E	SUB TOTAL	
TUMBES	1	4		1			6	
PIURA				1	1		2	
LIMA	1				2	2	5	
PUNO	1		1	2			4	
MADRE DE DIOS	1	2	3	1			7	
UCAYALI	1	9	2		1		13	
LORETO	2	5	5	1	4	1	18	
TOTAL	7	20	11	6	8	1	55	
Infraestructura Total de Marina a nivel Nacional								330

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Handwritten Signature]
26 SEP 2020
JORGE CARDOVELIT
FEDATARIO
RM. N° 1346-2019-DE/SG

Mapa N° 5. Infraestructura de Marina expuesta a peligro MUY ALTO ante inundaciones por lluvias intensas.



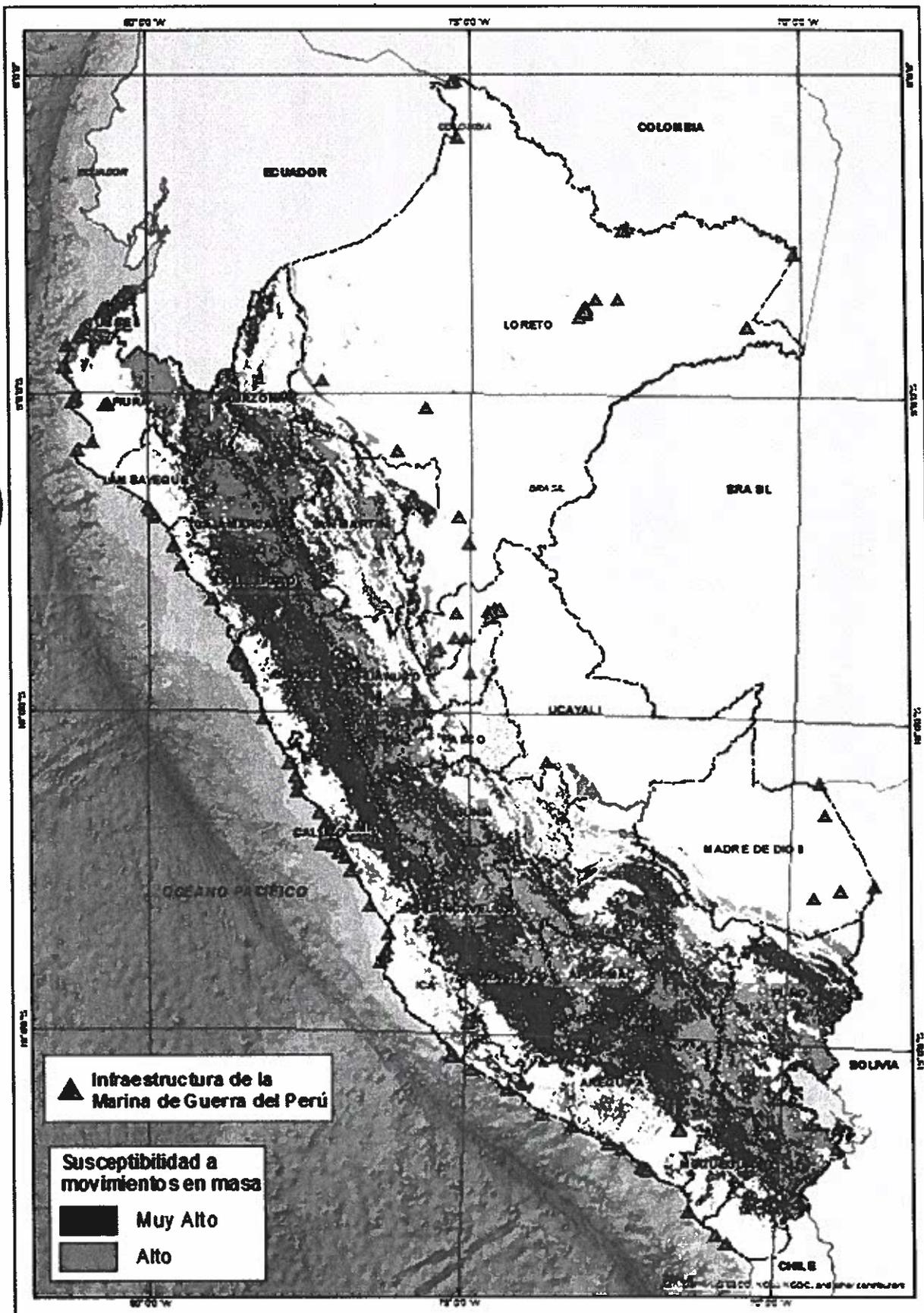
Fuente: CENEPRED 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2018

JORGE CARDÓ YELIT
FEDATARIO
R.M. N° 1946-2018-IRISG

Mapa N°6. Infraestructura de Marina o expuesta a peligro MUY ALTO ante movimientos en masa por lluvias intensas.



Fuente: CENEPRED 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Handwritten Signature]
24 SEP 2020

JORGE CÁNDIDO VELIT
FISCALARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG



Tabla N°3. Infraestructura de Fuerza Aérea expuesta a peligro MUY ALTO ante inundaciones y movimientos en masa por lluvias intensas.

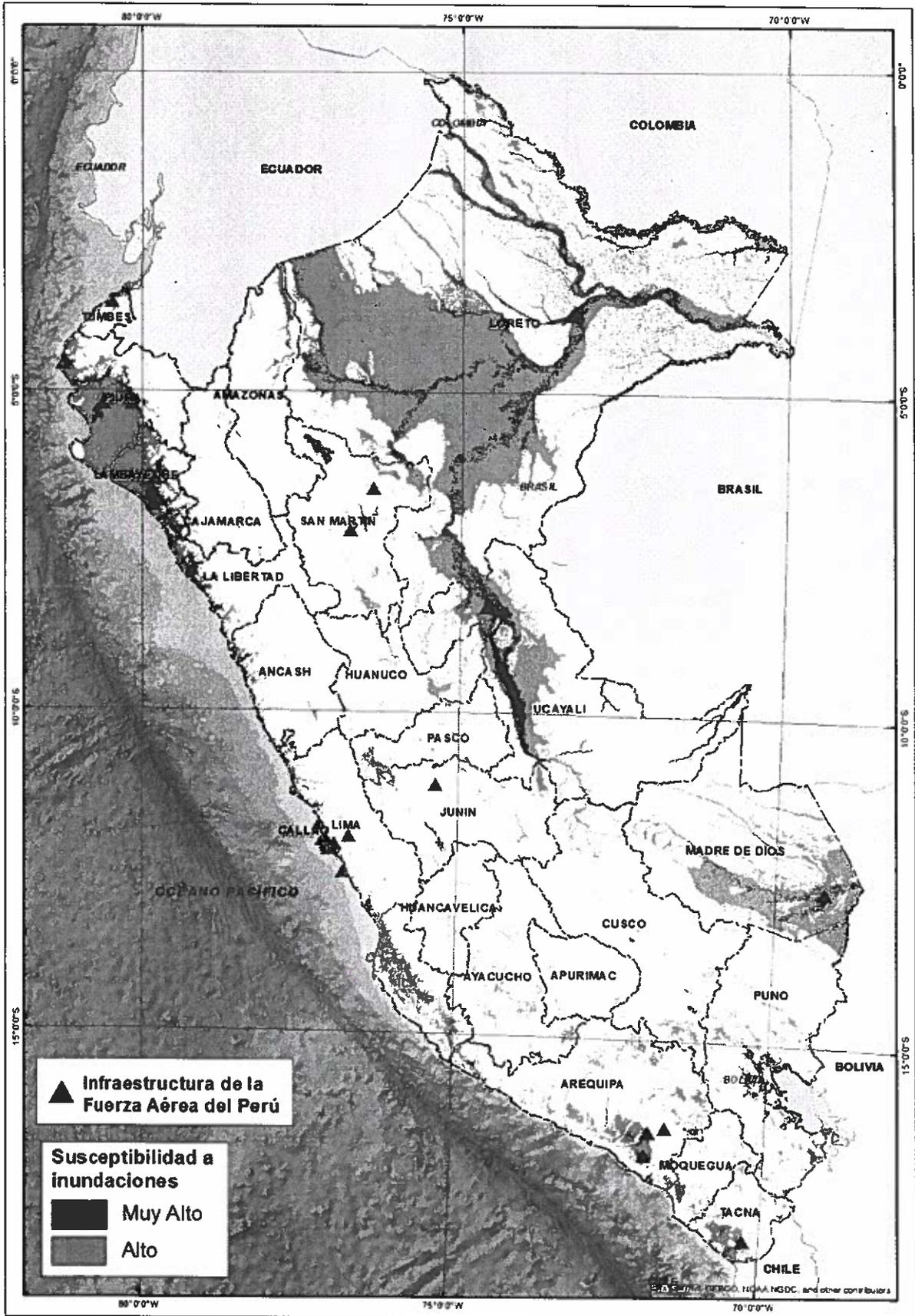
DEPARTAMENTO CIUDAD	BASE AEREA	BASE CONTRA TERRORISTA DESTO AEREO	ALAS AEREAS	VILLAS	BIENESTAR	IF	SUB TOTAL
TUMBES		2			1		3
PIURA	1		1	3	1		5
CHICLAYO	1				1		2
LIMA	3		1	5	4	2	15
AREQUIPA	2		1	1	2		6
PUCALLPA	1						1
CUZCO		1					1
PTO. MALDONADO	1						1
JULIACA		1					1
UCAYALI	1						1
IQUITOS	1	1	1	2	2	1	8
TOTAL	11	5	4	11	4	1	44
Infraestructura Total de Fuerza Aérea a nivel Nacional							52

Fuente: FUERZA AÉREA DEL PERÚ, mayo 2019.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 24 SEP 2020
 JORGE CALDÓ VELIT
 FRENATARIO
 RM. N° 1946-2019-DE/SG

Mapa N° 7. Infraestructura de Fuerza Aérea expuesta a peligro MUY ALTO ante inundaciones por lluvias intensas



Fuente: CENEPRED 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Cardó Velit
25 SET. 2020
JORGE CARDÓ VELIT
EGUATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

b. Establecimientos de salud de las Instituciones Armadas

Se han considerado los establecimientos de salud (S/C, I-1, I-2, I-3, I-4, II-1, II-2, III-1) del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, a nivel nacional expuestos a peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa descritos en las tablas y mapas con los escenarios de riesgos correspondientes elaborados por las Instituciones Armadas y el Centro Nacional de Estimación, Reducción y Prevención del Riesgo de Desastres.



Tabla N° 4. Establecimientos de salud del Ejército expuesta a peligro MUY ALTO ante inundaciones.

REGION	S/C	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-1	TOTAL
AMAZONAS			1						1
LA LIBERTAD					1				1
LAMBAYEQUE	1		1						2
LORETO	1								1
PIURA			1						1
TUMBES					1				1
UCAYALI		2							2
TOTAL	2	2	3	0	2	0	0	0	9

Fuente: MINDEF, mayo 2019.

Tabla N° 5. Establecimientos de salud de Marina expuestos a peligro MUY ALTO ante inundaciones.

REGION	S/C	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-1	TOTAL
CALLAO			6		1				7
MOQUEGUA			1						1
TUMBES			1						1
UCAYALI			1						1
TOTAL	0	0	9	0	1	0	0	0	10

Fuente: MINDEF, mayo 2019.

Tabla N° 6. Establecimientos de salud de Fuerza Aérea expuestos a peligro MUY ALTO ante inundaciones.

REGION	S/C	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-1	TOTAL
ICA				1					1
LAMBAYEQUE					1				1
UCAYALI				1					1
TOTAL		0	0	2	1	0	0	0	3

Fuente: MINDEF, mayo 2019.

Tabla N° 7. Establecimientos de salud del Ejército expuestos a peligro muy alto ante

REGION	S/C	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-1	TOTAL
APURIMAC	1								1
AREQUIPA		1	1						2
CUSCO			1						1
HUANCAVELICA	1								1
JUNIN			1	1					2
PUNO			2						2
TOTAL	2	1	5	1	0	0	0	0	9

movimientos en masa.

Fuente: MINDEF, mayo 2019.

Tabla N° 8. Establecimientos de salud de la Marina expuestos a peligro muy alto ante movimientos en masa.

REGION	S/C	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-1	TOTAL
CALLAO			1						1
CUSCO			1						1
PIURA			1						1
PUNO			1						1
TOTAL	0	0	4	0	0	0	0	0	4

Fuente: MINDEF, mayo 2019

Tabla N° 9. Establecimientos de salud de la Fuerza Aérea expuestos a peligro muy alto ante movimientos en masa.

REGION	S/C	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	III-1	TOTAL
SAN MARTIN			1						1
TOTAL	0	0	1	0	0	0	0	0	1

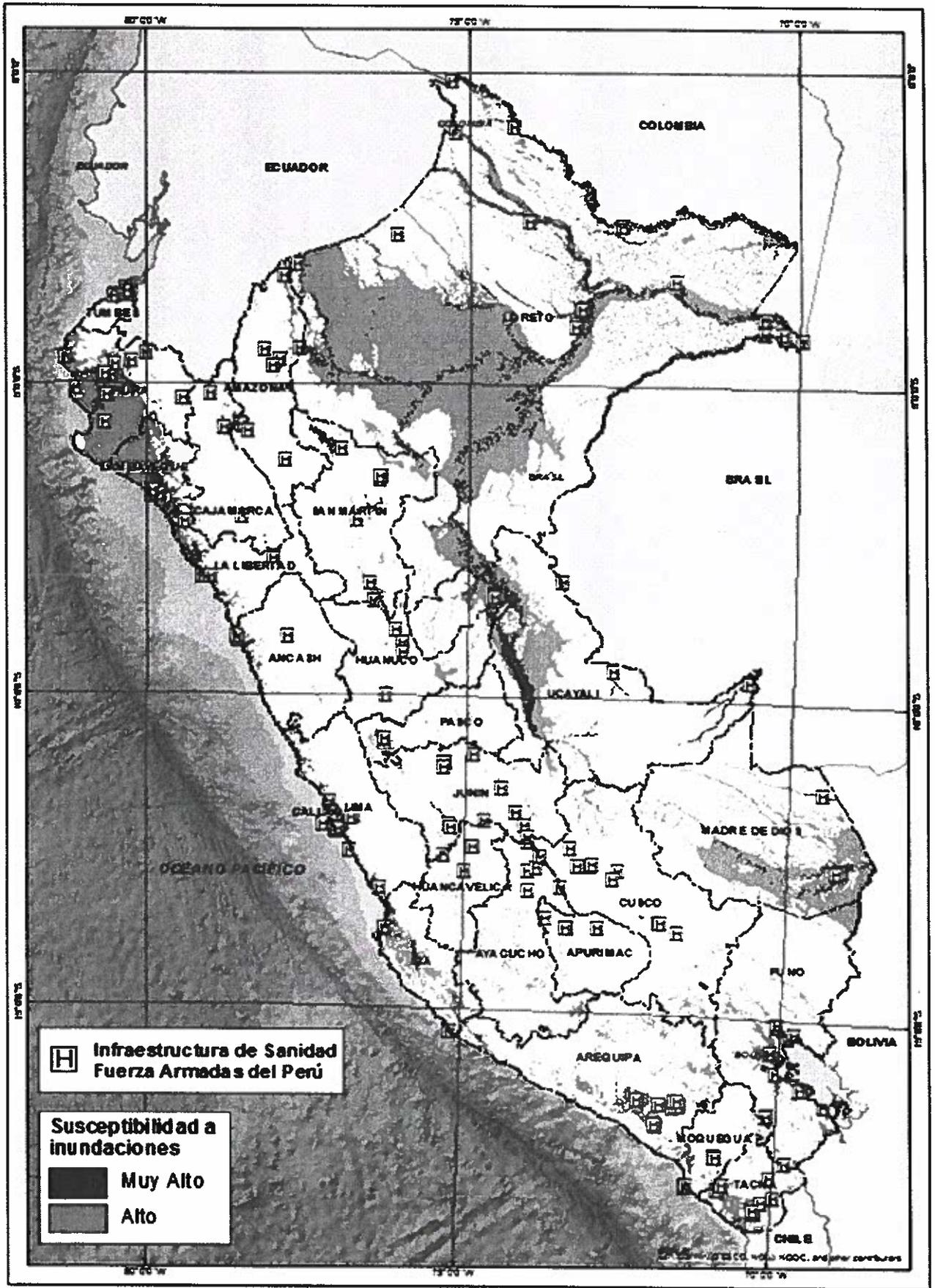
Fuente: MINDEF, mayo 2019.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

14 SET. 2019
JORGE CÁRDÓ VELIT
FISCALARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Mapa N° 9. Establecimientos de salud de las Fuerzas Armadas expuestos a peligro muy alto ante inundaciones por lluvias intensas



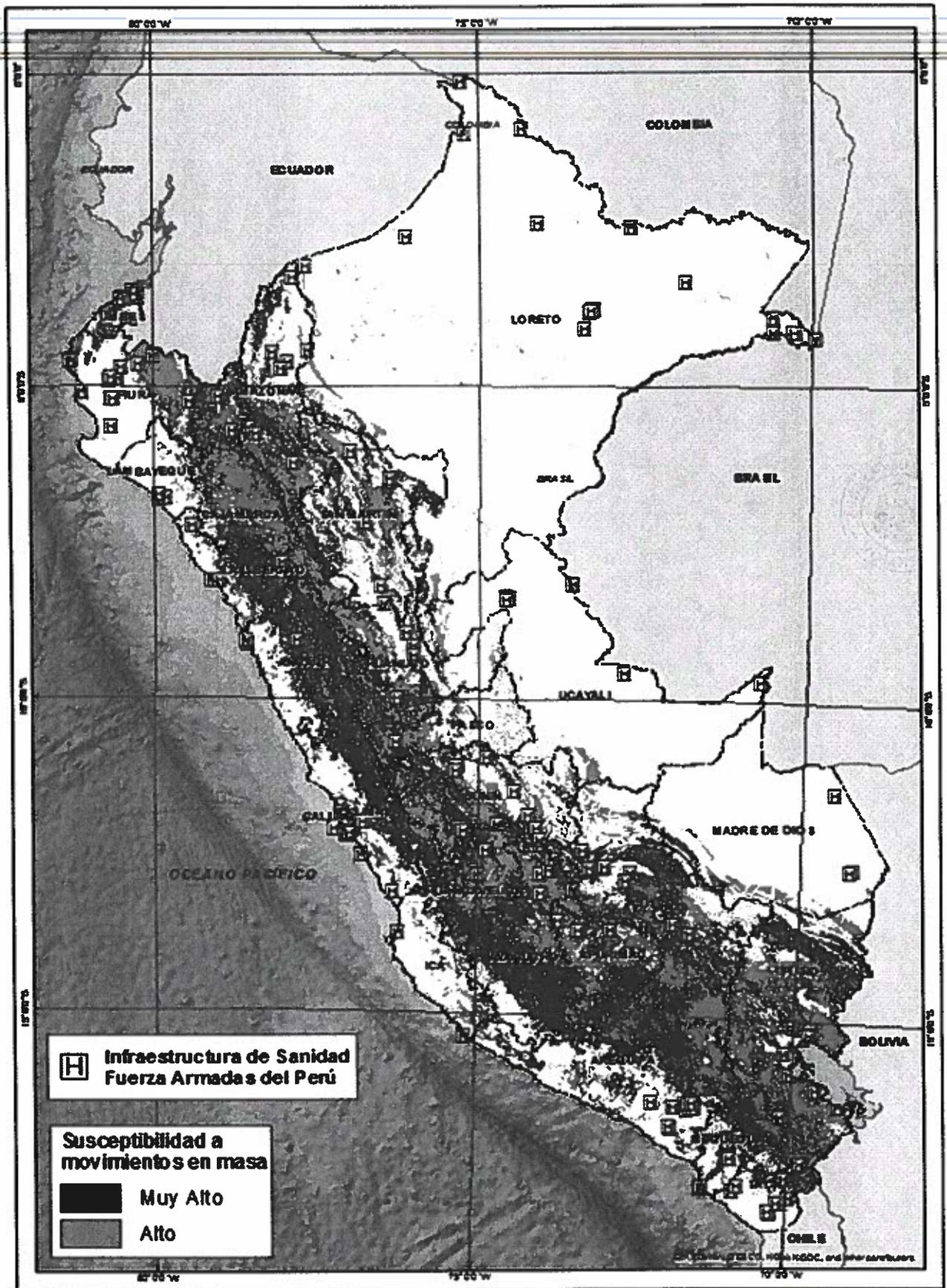
Fuente: CENEPRED 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Cardo Velit
24 SEP. 2020

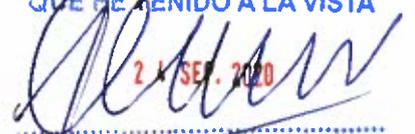
JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Mapa N° 10. Establecimientos de salud de las Fuerzas Armadas expuestos a peligro muy alto ante movimientos en masa por lluvias intensas.



Fuente: CENEPRED 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

21 SEP. 2020

 JORGE CARDÓ VELIT
 FEDATARIO
 RM. N° 1946-2019-08/AG

4.3. Determinación del riesgo a nivel del Sector Defensa

4.3.1. Determinación del riesgo de peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa en la infraestructura de las Instituciones Armadas.

Dentro del análisis se identificó que, de las 1,108 estructuras de las Instituciones Armadas expuestas, probablemente serían afectadas 516, de acuerdo al siguiente detalle:



Tabla N° 10. Infraestructura de las Fuerzas Armadas expuesta a peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa

IIAA	TOTAL	AFECTADAS
EJERCITO	732	433
MARINA	330	52
FUERZA AEREA	46	31
TOTAL	1,108	516

Fuente: MINDEF, mayo 2019



4.3.1.1 Determinación del riesgo de peligro muy alto ante inundaciones y movimientos en masa en la infraestructura de los establecimientos de salud de las Instituciones Armadas. -

Dentro del análisis se identificó que veintidós (22) establecimientos de salud de las Instituciones Armadas a nivel nacional estarían expuestos a peligro muy alto ante inundaciones y 14 establecimientos de salud a peligro muy alto ante movimientos en masa, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 11. Establecimientos de salud de las IIAA expuestos a peligro muy alto ante inundaciones y ante movimientos en masa.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PELIGRO ANTE INUNDACIONES	PELIGRO ANTE MOVIMIENTOS EN MASA
EJERCITO	9	9
MARINA	10	4
FUERZA AEREA	3	1
TOTAL	22	14

Fuente: MINDEF, mayo 2019

5. ORGANIZACIÓN DEL SECTOR DEFENSA FRENTE A LLUVIAS INTENSAS

Ante el inicio de la temporada de lluvias intensas, las entidades y organismos integrantes del Sector Defensa, se preparan para responder de manera articulada, eficaz y oportuna ante emergencias, desastre y/o peligro inminente generados por inundaciones o movimientos en masa, para ello, es necesario que cuenten con una adecuada organización, con capacidades y recursos necesarios identificados en programas presupuestales y documentos de gestión para cumplir con lo dispuesto en el Plan de Contingencia del Sector Defensa.

El Sector Defensa está integrado por:

5.1. Ministerio de Defensa

Es el Órgano Rector del Sector Defensa, constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Defensa (GT-GRD MINDEF) el cual es presidido por el Ministro de Defensa.

5.1.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo de Desastres de Ministerio de Defensa (GT-GRD MINDEF)

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo del Ministerio de Defensa es el encargado de la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastre del Sector de Defensa.

5.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Defensa (COES-MINDEF)

Tiene como función el monitoreo y seguimiento de manera continua a los, emergencias, desastres y/o peligros inminentes; así como, el procesamiento e intercambio de información antes, durante y después del desarrollo de tales eventos, proporcionando información disponible que requiera el ministro de Defensa para la toma de decisiones.

El COES-MINDEF, elabora el Reporte de Alerta y Avisos (RAA) y recibe los Reportes de Acciones Militares (RAM) (preliminar y complementario) y Reportes de Daños y Requerimientos (RDR) (preliminar y complementario) del Sector Defensa de acuerdo a los formatos de los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5 del presente plan.

5.2. Órganos Ejecutores

5.2.1. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)

Es un órgano ejecutor del MINDEF, encargado de planear, preparar, coordinar y conducir operaciones y acciones militares para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial y apoyar el desarrollo nacional del Perú a través de los Comandos Operacionales y Comandos Especiales (CCOO y CCEE).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP. 2020

JORGE CARLOS VELIT
FEJATARIO
RM. N° 1946-2019-OE/SG

Ante la ocurrencia de emergencias, desastres y/o peligro inminente, en coordinación con los GGRR y GGLL correspondientes, tiene el rol de conducir a través de los Comandos Operacionales y Comandos Especiales (CCOO y CCEE), la ejecución de acciones militares por parte de las FFAA como entidades de primera respuesta, de acuerdo a la figura N° 1 del Anexo N° 6 del presente plan.



5.2.2. Fuerzas Armadas (FFAA)

Es un Órgano Ejecutor del MINDEF, compuesta por las Instituciones Armadas (IIAA) Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú.

Tienen el rol de participar en los procesos de preparación y respuesta de la gestión reactiva. Donde, organizan, equipan, capacitan, instruyen y entrenan a las CIRD's especializadas para la atención frente a emergencias, desastres y/o peligro inminente; así como a las brigadas médico tácticas, con la finalidad de contar con las capacidades para la atención de la primera respuesta, respuesta complementaria en apoyo al MINSA, dentro de su área de responsabilidad.



5.3. Los Organismos Públicos

Son entidades desconcentradas que contribuyen al cumplimiento de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, tienen personería jurídica de derecho público y competencias de alcance nacional, que se encuentran adscritas al MINDEF, quien a través de sus órganos competentes formula los objetivos y estrategias para dichos organismos.

5.4. Empresas de Sector Defensa

Son entidades estatales reguladas por la legislación sobre la materia y tienen a su cargo la producción de bienes o la prestación de servicios en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente.

6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El presente Plan de Contingencia permite organizar, definir roles y establecer procedimientos y protocolos para ejecutar las acciones de respuesta del Sector Defensa, en atención a la población, tomando en cuenta los procedimientos de Alerta, Coordinación, Respuesta y Continuidad de Servicios del sector ante la ocurrencia de emergencias, desastre y/o peligro inminente debido a la ocurrencia de lluvias intensas.

Asimismo, detalla los procedimientos para la emisión de los Reportes de Acciones Militares (RAM) (preliminar y complementario), emitido por los órganos ejecutores y el Reporte de Daños y Requerimientos (RDR) (preliminar y complementario) emitido por el órgano rector, los órganos ejecutores, organismos públicos y empresas del Sector Defensa al COES-MINDEF, de acuerdo a las figuras 2, 3 y 4 del

Anexo N° 6 y a través de los canales de comunicación establecidos, detallados en el Anexo N° 7 del presente plan.

~~Para cumplir con lo establecido en la normativa vigente se establecen procedimientos que se detallan a continuación:~~

6.1. Procedimiento de Alerta

Recibida la alerta ante lluvias intensas, el COES-MINDEF, emite un reporte RAA al órgano rector, los órganos ejecutores, los organismos públicos y las empresas del Sector Defensa, con la finalidad de que ejecuten las acciones respectivas de acuerdo al ámbito de su responsabilidad y afectación.

6.2. Procedimientos de Coordinación. -

Los procedimientos de coordinación tienen por objetivo detallar las acciones que deben ejecutar las entidades integrantes del Sector Defensa en los procedimientos de Alerta, Respuesta y Continuidad de Servicios ante emergencias, desastre y/o peligro inminente debido a la ocurrencia de lluvias intensas, de manera inmediata y sin necesidad de convocatoria previa. Son los siguientes:

6.2.1. Acciones de Coordinación para la Decisión Estratégica. -

Son realizadas por el GT-GRD MINDEF, quien tiene la responsabilidad de la toma de decisiones estratégicas, en apoyo a la población ante la ocurrencia de emergencias, desastres y/o peligro inminente, contando con la información proporcionada por el COES-MINDEF.

Se realiza en la Alerta, la Respuesta y la Continuidad de Servicios tomando en cuenta lo siguiente:

Tabla N° 12. Acciones que se desarrollan en la Coordinación para la Decisión Estratégica

N°	FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ORGANISMO DE COORDINACIÓN	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
1	Alerta	COES- MINDEF	Reportes del COEN / Información técnico-científica	COEN / Entidades Técnico - científicas	El COES – MINDEF elabora y envía los RAA para su difusión	RAA de lluvias intensas al Sector Defensa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA
 24 SEP 2020
 JORGE CARDO MULLER
 FEOTARIO
 R.M. N° 1946-2019-DE-SC



N°	FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ORGANISMO DE COORDINACIÓN	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
2	Respuesta	MINDEF	Plan de Contingencia del Sector Defensa ante Lluvias Intensas	INDECI CCFFAA COEN	<ul style="list-style-type: none">- Ante peligro inminente convoca al GT-GRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención, revisa y activa los planes y protocolos de intervención, en el marco de sus competencias.- Ante emergencia y/o desastre ejecuta sus Planes de Contingencia Sectorial en coordinación con las entidades del Sector para ejecutar sus acciones militares para la intervención rápida en las zonas afectadas.- El titular del Sector Defensa toma las decisiones de acuerdo a la información recibida por el COES – MINDEF- Realiza el seguimiento respecto a las acciones militares que ejecutan las FFAA ante emergencias, desastres y/o peligro inminente como entidad de primera respuesta.- Participa en las reuniones del CONAGERD- Coordina con el MRE, lo referente al apoyo en el transporte de la ayuda humanitaria.- Gestiona ante la PCM, el Decreto supremo para que se ejecute la Movilización Nacional cuando lo situación lo amerite.- De ser necesario ejecuta el Plan de Continuidad Operativa.	Lineamientos y disposiciones para la GRD en el Sector
		CCFFAA	Pedido de INDECI GGRR GGLL	INDECI GGRR, GGLL	<ul style="list-style-type: none">- Ante peligro inminente realiza la identificación y despliegue de RRHH y RRMM hacia las zonas estratégicas.- Apoya en las evacuaciones y desplazamiento de las personas, trasbordos y traslados a zonas con su personal y vehículos- Fortalece capacidades para acciones especializadas de búsqueda y salvamento- Articula y ejecuta el despliegue de los recursos con sus medios de transporte disponibles, de acuerdo a requerimiento y prioridad	RRHH y RRMM por desplegar
3	Continuidad de Servicios	MINDEF CCFFAA	Ocurrencia de la emergencia, desastre y/o peligro inminente	MINDEF CCFFAA	Ejecuta las acciones señaladas de acuerdo a lo establecido en Plan de Continuidad Operativa	Servicio entregado

6.2.2. Acciones de Coordinación Operativa:

Se realizan con la finalidad de que el CCFFAA conduzca a través de los CCOO y CGEE las acciones militares ejecutadas por las UDD de las FFAA, como entidades de primera respuesta ante la ocurrencia de emergencias, desastres y/o peligro inminente, según el nivel de emergencia, siendo responsables de ejecutar las acciones militares y emitir los reportes correspondientes, al COES-MINDEF.

Se aplica en la Alerta, la Respuesta y la Continuidad de Servicios tomando en cuenta lo siguiente:

Tabla N° 13. Acciones que se desarrollan en la Coordinación para la Decisión Operativa

N°	FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ORGANISMO DE COORDINACIÓN	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
1	Alerta	COES-MINDEF	Reportes del COEN / Información entidades técnico-científica	Organismos y entidades del Sector Defensa	- Procesar y proporcionar imágenes satelitales, fotografías aéreas, entre otras de zonas críticas a requerimiento de las entidades.	RAA de Lluvias Intensas al Sector Defensa
2	Respuesta	COES-MINDEF	RAM	CCFFAA, CCOO/CCEE, CIRD, UDD	- Recibe los RAM - Reporta al COEN - Comunica el término de la emergencia	Información oportuna al GT - GRD para la toma de decisiones a cargo del titular del Sector Defensa
			RDR	Todos los organismos y entidades del Sector Defensa	- Recibe los RDR - Reporta al COEN - Comunica el término de la emergencia	
		CCFFAA	ACCIONES MILITARES	CCOO y CCEE	- Conduce las AAMM en apoyo a la población con las FFAA como entidad de primera respuesta. - Apoyar con sus medios de transporte (puentes aéreo, marítimo y terrestre) para el despliegue de recursos materiales y capital humano a las zonas afectadas. - Prever el sistema de comunicaciones en apoyo a la emergencia. - Participar en labores de búsqueda, salvamento y evacuación. - Apoyar con la Sanidad de las FF.AA	Servicio Entregado



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ME TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2020

JOSE CARDO VELIT
FISCALARIO
B.M. N° 1946-2019-DR-16N



N°	FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ORGANISMO DE COORDINACIÓN	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
2	Respuesta	CCFFAA	ACCIONES MILITARES	CCOO y CCEE	<ul style="list-style-type: none"> - a requerimiento del Sector Salud. - Apoyar con equipo mecánico de ingeniería a requerimiento de las entidades involucradas en la atención de la emergencia y/o desastre. - Apoyar en las evacuaciones y desplazamiento de las personas, trasbordos y traslados a zonas con su personal y vehículos. - Fortalecer capacidades para acciones especializadas de búsqueda y salvamento. - Coadyuvar con las comunicaciones de emergencia con sus sistemas de telecomunicaciones. - Contribuir a la seguridad del orden interno en las zonas afectadas. - Recibe y consolida los RAM de los CCOO y CCEE, durante la Respuesta, los mismos que remite al COES-MINDEF. 	Servicio Entregado
		Todos los organismos y entidades del Sector Defensa	RDR	COES-MINDEF	<ul style="list-style-type: none"> - Producida la emergencia, desastre y/o peligro inminente debido a la ocurrencia de lluvias intensas, remiten los RDR al COES-MINDEF - Coordinan con los GGRR y GGLLL la EDAN al Sector Defensa con personal calificado propio o foráneo. 	RDR al COES - MINDEF EDAN a los GGRR GLLL
		UDD que ejecutan las AAMM CCOO, CCEE	RAM	COES-MINDEF	<ul style="list-style-type: none"> - Elabora los RAM durante la Respuesta, los mismos que remite al COES-MINDEF empleando el canal técnico de comunicación. - Informa al COES-MINDEF sobre las acciones militares realizadas por las UDD. 	RAM al COES - MINDEF

Nº	FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ORGANISMO DE COORDINACIÓN	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
3	Continuidad de Servicios	FFAA, Organismos públicos y empresas del Sector Defensa	Ocurrencia de la emergencia o desastre	FFAA, Organismos públicos y empresas del Sector Defensa	- Ejecuta las acciones señaladas de acuerdo a lo establecido en Plan de Continuidad Operativa	Servicio entregado

6.3. Procedimiento de Respuesta. -

El esquema organizacional de la respuesta se establece tomando en cuenta los tres momentos de actuación ante la ocurrencia de emergencias, desastres y/o peligro inminente.

Las competencias de los integrantes del Sector Defensa y las acciones que deben ser ejecutadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla N° 14. Acciones que se desarrollan durante los momentos de la respuesta.

MOMENTOS	ACCIONES	ACTORES
INTERVENCIÓN INICIAL	Búsqueda y Rescate Inicial	Personas, familia y población del Sector (AUTO AYUDA)
	Primeros auxilios	
	Apoyo solidario	
	Evacuaciones	
	Comunicaciones de Emergencia	
PRIMERA RESPUESTA	Rescate de bienes sumarios	
	Búsqueda y Rescate	CCFFAA
	Atención Pre – Hospitalaria	Personal de las Sanidades de las IIAA, Unidad Quirúrgica Móvil (UQM), Brigadas de Evacuación de Heridos de las CIRD's
	Control y Seguridad	CCFFAA
	Reporte Preliminar (Acciones Militares y de Daños y Requerimientos)	Órgano rector, órganos ejecutores, organismos públicos y empresas del Sector Defensa, con evaluadores certificados por INDECI
	Comunicaciones de Emergencia	CCFFAA
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Habilitación de accesos y rutas de aproximación terrestre y aérea	CCFFAA
	Reporte Complementario (Acciones Militares y de Daños y Requerimientos)	Órgano rector, órganos ejecutores, organismos públicos y empresas del Sector Defensa, con evaluadores certificados por INDECI
	Apoyo en la instalación de albergues	CCFFAA
	Atención Hospitalaria	Sanidad de las FFAA, Hospitales de Campaña
	Apoyo en la remoción de escombros	CCFFAA
	Coordinación y distribución de Ayuda Humanitaria	INDECI, MEF, MRE, CCFFAA (TRASLADO), IIAA
	Apoyo en el control de la población, seguridad y orden	CCFFAA
	Coordina la Asistencia Humanitaria Internacional	INDECI
Control de la población, seguridad y orden	CCFFAA	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2021
 JORGE CAROL
 FEODATARIO
 RM. N° 1946-2019-DE/SD

El protocolo de acciones para el procedimiento de respuesta se encuentra detallado en el Anexo N° 8 del presente plan.

6.4. Procedimiento de Continuidad de Servicios

En este procedimiento se encuentran las acciones y actividades que se realizan con el objetivo de garantizar la continuidad de servicios que se brindan. Tales acciones se materializan mediante la ejecución del Plan de Continuidad Operativa de la entidad, el cual está basado en la construcción de capacidades operacionales que permiten garantizar la permanencia de las actividades críticas (también llamadas indispensables o fundamentales) ante situaciones de emergencias y desastres en el territorio donde se encuentra la entidad.

El órgano rector, los órganos ejecutores, los organismos públicos y las empresas del Sector Defensa, deben formular sus Planes de Continuidad Operativa, en el marco de lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM o los lineamientos que se emitan de forma posterior sobre el particular.

7. CONSIDERACIONES FINALES

Los órganos ejecutores, los organismos públicos y las empresas del Sector Defensa, realizan según corresponda las acciones siguientes:

- a) Elaborar y aprobar los respectivos planes subsidiarios ante Lluvias Intensas los cuales deben estar articulados con el presente plan de contingencia.
- b) Realizar las previsiones presupuestales, prever los recursos logísticos y humanos para la implementación y ejecución del Plan de Contingencia del Sector Defensa ante Lluvias Intensas.
- c) Revisar y actualizar periódicamente sus planes de subsidiarios ante Lluvias Intensas respectivos, teniendo en consideración las lecciones aprendidas.
- d) Fortalecer el desarrollo de capacidades humanas, organizacionales y técnicas en los procesos de preparación y respuesta ante una emergencia, desastre y/o peligro inminente por la ocurrencia de Lluvias Intensas.
- e) Desarrollar las capacidades de su personal en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN-PERÚ y Sistema de Comando de Incidentes – SCI.
- f) El Puesto de Comando del CCFFAA y los espacios de monitoreo y seguimiento de las entidades del Sector Defensa, tendrán coordinación permanente con el COES-MINDEF, asimismo ante la ocurrencia de emergencias, desastres y/o peligro inminente, la unidad orgánica de GRD o la que haga sus veces, del órgano rector, de los órganos ejecutores, de los organismos públicos y de las empresas del Sector Defensa, remitirán de manera oportuna, los reportes RDR (preliminares y complementarios) a través de los canales establecidos de comunicación del COES-MINDEF.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP. 2020

JORGE CARLOS VELIT
FISCALARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

g) Disponer de un directorio del personal encargado de GRD que servirá de enlace y coordinación de cada entidad del Sector Defensa, así como de los encargados de GRD de los GGRR y GGLL, en donde se encuentre ubicada la entidad, el cual remitirán al COES-MINDEF en la primera quincena de febrero de cada año.

8. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- **ANA** - Autoridad Nacional del Agua.
- **CCEE** - Comandos Especiales.
- **CCFFAA** - Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- **CCOO** - Comandos Operacionales.
- **CENEPRED** - Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- **CIRD** - Compañía de Intervención Rápida para Desastres.
- **COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- **COES-MINDEF** - Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Defensa.
- **CONAGERD** - Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **DEE** - Declaratoria de Estado de Emergencia.
- **EDAN** - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- **FFAA** - Fuerzas Armadas.
- **GGLL** - Gobierno Local.
- **GGRR** - Gobierno Regional.
- **GT-GRD** - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
- **GRD** - Gestión del Riesgo de Desastres.
- **IIAA** - Instituciones Armadas.
- **INDECI** - Instituto Nacional de Defensa Civil.
- **MEF** - Ministerio de Economía y Finanzas.
- **MINSA** - Ministerio de Salud.
- **MRE** - Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **PCM** - Presidencia del Consejo de Ministros.
- **RAA** - Reporte de avisos y alerta.
- **RAM** - Reporte de acciones militares.
- **RDR** - Reporte de Daños y Requerimientos.
- **RRHH** - Recursos Humanos.
- **RRPP** - Relaciones Públicas.
- **SINAGERD** - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **UUDD** - Unidades y dependencias.



9. ANEXOS Y APENDICES



- Anexo N° 1 : Formato del Alerta y Avisos (RAA).
- Anexo N° 2 : Formato del Reporte Preliminar de Acciones Militares (RAM).
- Anexo N° 3 : Formato del Reporte Complementario de las Acciones Militares (RAM).
- Anexo N° 4 : Formato del Reporte Preliminar de daños y requerimientos (RDR).
- Anexo N° 5 : Formato del Reporte Complementario de Daños y Requerimientos (RDR).



- Anexo N° 6 : Organización del Sector Defensa para la ejecución de las acciones militares y la remisión de reportes.
- Anexo N° 7 : Canales de Comunicación del COES-MINDEF.
- Anexo N° 8 : Protocolo para el Proceso de Respuesta.

**ANEXO N° 1
 REPORTE DE ALERTAS Y AVISOS (RAA) COES – MINDEF**

REPORTE DE ALERTAS Y AVISOS N° XXX-202X/MINDEF-COE <DÍA-MES-AÑO>

ALERTAS Y AVISOS	COMANDOS OPERACIONALES	VALIDEZ Y DESCRIPCIÓN
1 OCEANOGRÁFICA	<CCOO INVOLUCRADOS>	La DHNM informa XXXX Estado del mar con XXXXXX Se reporta XX puertos cerrados.
	<CCOO INVOLUCRADOS>	EL NIÑO COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° XXX La Comisión Multisectorial ENFEN XXXX Para el próximo verano, XXXX
	<CCOO INVOLUCRADOS>	El SENAMHI, informa XXX: - XXXX. - XXXX. - XXXX.
2 METEOROLÓGICA	<CCOO INVOLUCRADOS>	CONDICIONES ACTUALES: - XXXX. PERSPECTIVA: - XXXX
	<CCOO INVOLUCRADOS>	AVISO N° XXX NIVEL 4 PRECIPITACIONES EN XXXX Inicio del evento: XXXX. Fin del evento: martes XXXX. El SENAMHI informa que: - XXXX. - XXXX.
	<CCOO INVOLUCRADOS>	AVISO N° XXX NIVEL 3 LLUVIA EN XXXX Inicio del evento: XXXX. Fin del evento: XXXX. El SENAMHI informa que: - XXXX.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HEY... A LA VISTA

24 SEP 2020
 JESUS VELIT
 SECRETARIO
 R.M. N° 1346-2019-DE/SG



		<CCOO INVOLUCRAD OS>	AVISO N° XXX NIVEL 2 LLUVIA EN XXX Inicio del evento: XXXX. Fin del evento: XXXX. El SENAMHI informa que: - XXXX
3	HIDROLÓGICA	<CCOO INVOLUCRAD OS>	La ANA informa que XXXX: - XXXX - XXXX
4	INCENDIOS	<CCOO INVOLUCRAD OS>	El SERFOR, reporta XX.
5	SISMOLÓGICA	<CCOO INVOLUCRAD OS>	El IGP informa: - Último sismo: XXXX - Sismos acumulados en el año: XXX sismos.
6	VULCANOLÓGICA	<CCOO INVOLUCRAD OS>	VOLCAN XXX BOLETÍN VULCANOLÓGICO <FECHA> XXXX El IGP/ INGENMET informa que Proceso eruptivo con XXXX. PRONÓSTICO - XXXX. RECOMENDACIONES: - XXXX - XXXX

<FIRMA DEL COORDINADOR>
<NOMBRE DEL COORDINADOR COES-MINDEF>
Coordinador Centro de Operaciones de Emergencia
Ministerio de Defensa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2020
JORGE CARDÓ VELIT
FEDATARIO
R.M. N° 1946 2019 DE/SG

ANEXO N° 2
FORMATO DEL REPORTE PRELIMINAR DE ACCIONES MILITARES (RAM)

RAM: N° XXX-20XX/<CIRD/ASN/SZSN/UUDD/CCOO/CCEE/CCFFAA>-

RAM

REPORTE PRELIMINAR DE ACCIONES MILITARES

Fecha y hora: <Fecha y hora de elaboración del Reporte>

Unidad Militar Responsable: <CIRD/ASN/SZSN/ UUDD /CCOO/CCEE/CCFFAA>-

<CLASE DE PELIGRO> + EN EL DISTRITO DE <NOMBRE DEL DISTRITO> - <NOMBRE DE LA REGIÓN>

1. HECHOS:

Describir la emergencia o desastre

2. UBICACIÓN:

Región : <NOMBRE DE LA REGIÓN>
Provincia : <NOMBRE DE LA PROVINCIA>
Distritos : <NOMBRE DEL DISTRITO>

IMAGEN GEOGRAFICA DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

INCLUIR MAPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP. 2020
JORGE CARDÓ VELIT
FEDEATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

3. EVALUACIÓN DE DAÑOS y NECESIDADES:

Especificar los daños ocurridos por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en los recursos humanos, materiales (infraestructura, vehículos, equipamiento, etc.) y servicios básicos (agua, desagua, luz, teléfono e internet) del sector.

4. ACCIONES REALIZADAS:

Detallar en forma cronológica, las acciones de respuesta que han efectuado las FFAA, se deben de especificar la fecha y hora (aproximada).

5. FUENTE:

Describir los detalles de las acciones realizadas, se deben identificar la(s) unidad(es) y/o institución(es) que brindaron la información.

6. ANEXOS: (Si corresponde)



Cargo Nombre, Apellidos y Firma
del Responsable

ANEXO N° 3
FORMATO DEL REPORTE COMPLEMENTARIO DE ACCIONES MILITARES (RAM)

RAM: N° XXX.X-20XX/<CIRD/ASN/SZSN/
UDD/CCOO/CCEE/CCFFAA>-

RAM

REPORTE COMPLEMENTARIO DE ACCIONES MILITARES

Fecha y hora: <Fecha y hora de elaboración del Reporte>

Unidad Militar Responsable: < CIRD/ASN/SZSN/UDD/CCOO/CCEE/CCFFAA>-

<CLASE DE PELIGRO> + EN EL DISTRITO DE <NOMBRE DEL DISTRITO> - <NOMBRE DE LA REGIÓN>

7. **HECHOS:**

Describir la emergencia o desastre

8. **UBICACIÓN:**

Región : <NOMBRE DE LA REGIÓN>
Provincia: <NOMBRE DE LA PROVINCIA>
Distritos : <NOMBRE DEL DISTRITO>

9. **EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:**

Especificar los daños ocurridos por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en los recursos humanos, materiales (infraestructura, vehículos, equipamiento, etc.) y servicios básicos (agua, desagua, luz, teléfono e internet) del sector.

10. **ACCIONES REALIZADAS:**

Detallar en forma cronológica, las acciones de respuesta que han efectuado las FFAA, se deben de especificar la fecha y hora (aproximada).

11. **FUENTE**

Describir los detalles de las acciones realizadas, se deben identificar la(s) unidad(es) y/o institución(es) que brindaron la información.

12. **ANEXOS** (Si corresponde)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP. 2020

JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

Cargo Nombre, Apellidos y Firma
del Responsable

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TIENDE A LA VISTA

ANEXO N° 4
FORMATO DEL REPORTE PRELIMINAR DE DAÑOS Y REQUERIMIENTOS (RDR)

RDR

N° _____

**REPORTE PRELIMINAR DE DAÑOS Y REQUERIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS, ENTIDADES
ADSCRITAS Y EMPRESAS DEL SECTOR DEFENSA**

JORGE CÁNDIDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 18018-2018

INFORMACION GENERAL DE LA ZONA AFECTADA

1	Institución Armada / Entidad Adscrita / Empresa	Longitud:	Latitud:	3	Día del Evento	Hora del Evento
	Evento y riesgo asociado					
	Departamento	Provincia	Distrito	4	Fecha de Reporte	Hora de Reporte
DAÑOS						
5	Vida y Salud	Lesionados	Desaparecidos	Fallecidos	PERSONAL MILITAR DISPONIBLE Cantidad Porcentaje 10	
	Personal					
	Animal				LOGISTICA QUE SE DISPONE Racionamiento Combustible Otros	
	Infraestructura	Si	No	Observaciones		
6					ACCIONES INMEDIATAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
7	Medios de Transporte	Si	No	Observaciones	Acciones a realizar Establece Puesto de Comando SI () NO () Búsqueda y Rescate () Evacuación () Atención de Salud () Medidas de Control () Otros:	
8	Servicio Básicos	Si	No	Observaciones	Necesidades de apoyo externo Recursos Humanos: 13 Recursos Materiales:	
DNI, Nombre y Apellidos del Informante						
Medio de Comunicación del Informante / Número / Frecuencia / Otros						



ANEXO N° 5
FORMATO DEL REPORTE COMPLEMENTARIO DE DAÑOS Y REQUERIMIENTOS (RDR)

N° _____

RDR

REPORTE COMPLEMENTARIO DE DAÑOS Y REQUERIMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS, ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS DEL SECTOR DEFENSA

I. INFORMACIÓN GENERAL

Datos del Reporte			
Día:	Mes:	Año:	Hora:
Responsable del Reporte			
Nombres y Apellidos:		DNI:	
Cargo o Función:		Institución/BTN/GUC/DE/UDD:	
Dirección			
Departamento / Provincia / Distrito / Calle/Jirón/Manzana:			
Ubicación Geo Referenciada			
Coordenada Geográfica: Latitud / Longitud:		Coordenadas UTM:	
Cantidad de Personal Militar y Civil:			

II. CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

Datos del Evento			
Día:	Mes:	Año:	Hora:
Tipo de Evento (marcar con un "x")			
Sismo	Tsunami	Inundación	Huayco
Deslizamiento	Bajas Temperaturas	Incendio Urbano	Incendio Forestal
Lluvias Intensas	Vientos Fuertes	Deficiencia Hídrica	Erupción Volcánica
Erosión Fluvial	Derrumbe	Sustancias Nocivas	Aluvión
Sequía	Heladas	Friaje	Tempestades Eléctricas
Epidemias / Pandemias	Contaminación Ambiental	Deforestación	Explosiones

III. DAÑOS A LA VIDA Y SALUD EN LA INSTALACIÓN MILITAR



 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE SE TENIÓ A LA VISTA
 21 SET 2012
 JORGE FELIX
 RM N° 15000-DE/SG



N°	Descripción	Cantidad de Personal			Observaciones
		Lesionados	Desaparecidos	Fallecidos	
1	Oficiales				
2	TT/SS/OOMM				
3	SMV (Tropas)				
4	Personal Civil				
5	Otros:				

	Descripción	Cantidad de Animales			Observaciones
		Lesionados	Muertos	Desaparecidos	
1	Equino				
2	Caniles				
3	Vacunos				
4	Otros				

IV. DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIALES

N°	Descripción	Infraestructura			Medios de Transporte		
		Destruído	Inhabitable	Afectada	Tipo	Operativo	Inoperativo
1							
2							
3							

N°	Servicios Básicos	Cuenta con el servicio		Observaciones
		Sí	No	
1	Agua Potable			
2	Desagüe			
3	Energía Eléctrica			
4	Telefonía fija			
5	Telefonía móvil			
6	Internet			
7	Estación de Radio			
8	Otros			

V. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN A LA EMERGENCIA O DESASTRE

N°	Requerimiento de Personal	Cantidad	Observaciones
1	Oficiales		
2	Técnicos/Sub Oficiales/Oficiales de Mar		
3	Personal del Servicio Militar Voluntario		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP 2028
JORGE CARDO VELIT
FIRMATARIO
RM. N° 1448-2018-PR/SA

4	Personal Civil		
5	Otros:		

N°	Requerimientos de Medios para la Atención de la Emergencia	Cantidad	Observaciones
1	Equipos CIRD		
2	Vehículos		
3	Naves		
4	Aeronaves		
5	Maquinaria Ingeniería		
6	Otros:		

N°	Requerimientos de Salud para la Atención de la Emergencia	Cantidad	Observaciones
1	Médicos		
2	Enfermeros(as)		
3	Técnicos de Enfermería		
4	Personal Auxiliar		
5	Otros:		

N°	Requerimientos de Equipos de Salud para la Atención de la Emergencia	Unidades	Observaciones
1			
2			
3			

VI. COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

VII. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

VIII. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

 Cargo Nombre, Apellidos y Firma
 del Responsable

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Cardó Velit
 21 SEP. 2020
 JORGE CARDÓ VELIT
 FEDATARIO
 RM. N° 1946-2019-DE/SG



ANEXO N° 6
ORGANIZACIÓN DEL SECTOR DEFENSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES MILITARES Y LA REMISIÓN DE REPORTES.

Figura N° 01

Organización del Sector Defensa para la ejecución de las acciones militares conjuntas e independientes ante emergencias, desastres y/o peligro inminente.



Figura N° 02

Organización del Sector Defensa para el reporte de las acciones militares ante emergencias, desastres y/o peligro inminente.

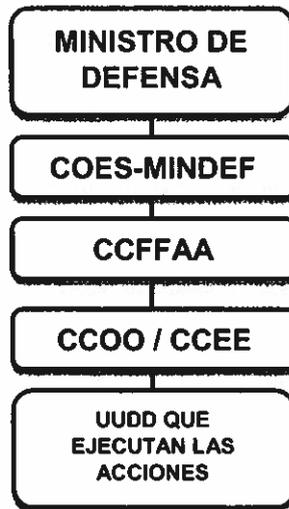


Figura N° 03.-

Organización del Sector Defensa para el reporte de los daños y requerimientos de los órganos ejecutores, los organismos públicos y las empresas del Sector Defensa ante la emergencia y/o desastre.

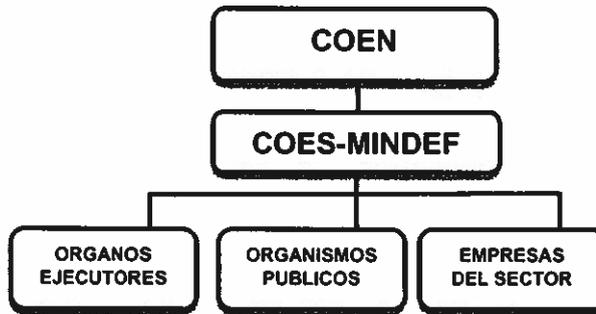


Figura N° 04

Organización del Sector Defensa para los reportes de las acciones militares ante emergencias, desastres y/o peligro inminente, empleando el canal técnico de comunicación.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

24 SEP. 2020
JORGE CARDO VELIT
PEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG

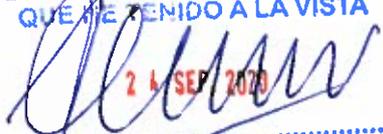
ANEXO N° 7
CANALES DE COMUNICACIÓN DEL COES-MINDEF Y DIRECTORIO TELEFÓNICO
DEL COES-MINDEF

N°	CANAL	CONTACTO
1	Sistema de comunicación WIRACOCHA	WIRACOCHA
2	Correo Electrónico	coes@mindef.gob.pe
3	Tel. Satelital en caso de emergencias	0087077642356
4	Tel. Celular Módulo de Operaciones	+51 947974970
5	Tel. Fijo Módulo de Operaciones	01 209 8530 anexo 4550
6	Tel. Celular Módulo Comunicaciones (24 hrs.)	+51 945 187 459
7	Tel. Fijo Módulo de Comunicaciones (24 hrs.)	01 209 8530 anexos 4555/4551
8	Comunicación por WhatsApp o SMS	+51 947974970
9	Mensaje de voz de emergencia 119	119-1-947974970
10	Frecuencias de radio	VHF: A: 142.260 B: 143.840 HF : A: 10345 MHz USB B: 7415 MHz USB



N°	MÓDULO	ANEXO	CELULAR INSTITUCIONAL
1	EVALUADOR	4553	938986535
2	OPERACIONES	4550	947974970
3	COORDINADOR	4552	942864757
4	LOGÍSTICA	4504	942 895 525
5	MONITOREO	4554	-
6	COMUNICACIONES (ENLACE - CCFFAA)	4555/ 4551	945 187 459
7	INTERSECTORIAL	-	943 794 520

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA


24 SEP 2020
JORGE CARDÓ VELIT
FEDATARIO
RM N° 1946-2019-DE/SG

**ANEXO N° 8
PROTOCOLO DE RESPUESTA DEL SECTOR DEFENSA**

ETAPAS	ACTIVIDADES	ACTORES
ETAPA "0" IMPACTO	<p>Ejecutar las tareas inmediatas en caso de desastres para salvaguardar la integridad física del propio personal.</p> <p>Conocimiento de las características del evento.</p> <p>Autoayuda para protección del personal.</p> <p>En terremotos de gran magnitud evacuación en caso de tsunami.</p> <p>Activación del COAID correspondiente al área afectada.</p> <p>Despliegue de las unidades de intervención rápida que se encuentren en las áreas afectadas, las cuales realizarán acciones inmediatas de primera respuesta.</p> <p>Monitoreo del desastre de manera continua a través COES - MINDEF y coordinación permanente con CCFFAA, COEN, COER, COEL según corresponda.</p> <p>Análisis operacional identificando daños y necesidades a fin de asegurar una oportuna intervención.</p>	<p>Todbs</p> <p>COES-MINDEF al del Sector Defensa</p> <p>Todbs</p> <p>Personal que se encuentra cerca al litoral</p> <p>CCFFAA</p> <p>CCOO y CCEE</p> <p>COES-MINDEF</p> <p>CCFFAA</p>
ETAPA "1" ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL	<p>Análisis de la situación identificando daños y necesidades a fin de asegurar una oportuna distribución de los recursos necesarios.</p> <p>Coordinar la intervención con las entidades de primera respuesta.</p> <p>Coordinar la participación en la distribución de bienes de ayuda humanitaria en lo relacionado a bienes de techos, abrigo, enseres y alimentos</p> <p>Apoyo de la sanidad de las IIAA, a requerimiento del MINSA como entidad de primera respuesta.</p> <p>Coordinar acciones de reconocimiento aéreo fotográfico - satelital, según nivel de emergencia.</p> <p>El CCFFAA, en coordinación con el COAID, informará la situación al COES-MINDEF para informar al Sr. Ministro de Defensa.</p> <p>El INDECI evaluará la magnitud del desastre, para determinar el nivel de emergencia, empleando los recursos del Sector Defensa.</p>	<p>IIAA</p> <p>CCFFAA</p> <p>CCFFAA- INDECI</p> <p>IIAA</p> <p>CONIDA - FAP - IGN</p> <p>COES-MINDEF CCFFAA</p> <p>INDECI</p>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

JORGE CARDO VELIT
 SECRETARIO

ETAPAS	ACTIVIDADES	ACTORES
<p>ETAPA "2" PRIMERA RESPUESTA</p>	<p>Los COAID, realizarán y coordinarán con la autoridad local competente, las acciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y Rescate - Seguridad - Control de tránsito - Evacuación de zonas en alto riesgo - Atención de Emergencias de materiales 	CCFFAA
	<p>Coordinar la participación en las acciones de Vida y Salud con el MINSA, Ministerio Público y la PNP las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención hospitalaria - Manejo de Cadáveres y Disposición Final 	IIAA
	<p>Seguimiento de las acciones, apoyo brindado y requerimientos existentes en las zonas de desastres, para activar la movilización de recursos humanos y materiales, de acuerdo a la magnitud del desastre</p>	CCFFAA - INDECI
	<p>Los COAID establecerán el soporte logístico de las UDD que ejecuten acciones de emergencia, considerando los aspectos de alojamiento, alimentación, comunicaciones, servicios básicos y relevos</p>	CCFFAA - IIAA
	<p>Asumir el control del orden interno cuando así se establece en la declaratoria el estado de emergencia</p>	CCFFAA - IIAA
	<p>Los CCOO y CCEE cuyas áreas de responsabilidad son contiguas o adyacentes al área de desastres, deberán estar en condiciones de desplegar sus Compañías de Intervención Rápida para desastres en las zonas afectadas, en coordinación con el COAID a cargo de las acciones de respuesta ante una emergencia en el área afectada</p>	CCFFAA
	<p>Las UDD especializadas de las IIAA que no pertenezcan a los CCOO y CCEE deberán estar en condiciones de ser empleadas a pedido del CCFFAA</p>	IIAA
	<p>El CCFFAA, en coordinación con el COAID, informará la situación al COES-MINDEF para informar al Sr. Ministro de Defensa.</p>	COES-MINDEF CCFFAA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HA TENIDO A LA VISTA.

26 SEP 2010

JORGE CARDÓ VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/ISG

ETAPAS	ACTIVIDADES	ACTORES
	Los COAID continuarán las acciones de primera respuesta	CCFFAA
	Coordinar con la autoridad política, encargada de acuerdo al nivel de emergencia, la participación en Asistencia Humanitaria I, en las siguientes actividades:	CCFFAA-INDECI-GGRR-GLL
	-Techo y abrigo	
	-Alimentos y agua	
	-Kits enseres para alimentación y Kits de Limpieza	
	-Instalación y manejo de albergues	
	Coordinar con la autoridad política la participación en Asistencia Humanitaria II las siguientes acciones:	
	-Asistencia Humanitaria II	CCFFAA-INDECI-GGRR-GLL
	-Administración de almacenes	
	-Manejo de Recursos (Personal, Equipos, Instalaciones, Materiales)	
	-Coordinación y manejo de medios de transporte	
	Monitoreo de la evolución del daño y de las acciones de respuesta	COES-MINDEF
	Evaluación de las acciones de respuesta	CCFFAA
	Coordinar la remoción de escombros de vías priorizadas	CCFFAA
	Coordinar las acciones orientadas a brindar:	
	Agua y Saneamiento	CCFFAA
	Vigilancia epidemiológica y de vectores	
	Atención Médica	
	Coordinar el apoyo en la administración de albergues	CCFFAA
	Reportes de cierre de acciones de primera respuesta	CCFFAA
	Acciones de seguimiento a la emergencia	CCFFAA
	El CCFFAA, en coordinación con el COAID, informará la situación al COES-MINDEF para informar al ministro de Defensa.	COES-MINDEF CCFFAA
	Cierre de respuesta	CCFFAA
	Repliegue de todo el personal y medios empleados en la atención de desastre	CCFFAA

ETAPA "3"
RESPUESTA
COMPLEMENTARIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Handwritten signature]
21 SEP 2020

JORGE CARDÓ VELIT
FEDATARIO
R.M. N° 1946-2019-DE/SG

